EUDS Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Abner Jacob Monterroso Albizurez.

Nombre del tema: Prescripción de las acciones cambiarias derivadas de un cheque y revocabilidad del cheque.

Nombre de la Materia : Títulos y operaciones de crédito.

Nombre del profesor: Roxana Claret Moreno.

Nombre de la Licenciatura : Derecho.

Cuatrimestre: 3.



PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CAMBIARIAS DERIVADAS DE UN CHEQUE Y REVOCABILIDAD DEL CHEQUE. La ley en la materia refiere al respecto: En caso de que el librador no Artículo 185.- Mientras no revoque el cheque, el librado transcurrido los plazos que establece el podrá pagarlo aunque haya artículo 181, el librador no puede revocar el expirado el plazo El artículo 207 de la Ley General de cheque ni oponerse a su pago. La oposición legal de presentación del o revocación que hiciere en contra de lo títulos y operaciones de crédito cheque. dispuesto en este artículo, no producirá establece al respecto: efectos respecto del librado, sino después de que transcurra el plazo de presentación. REVOCACIÓN DEL Las acciones contra el librado que certifique un cheque, prescriben en seis meses a partir de la CHEQUE fecha en que concluya el plazo de presentación. El cheque puede revocarse en cualquier La prescripción en este caso, sólo aprovechará al momento desde su libramiento, pero Es la posibilidad legal que tiene el librador. Las acciones contra el que expida o sólo producirá los efectos de paralizar el ponga en circulación los cheques de viajero librador de dar una contraorden de pago pago a partir del día siguiente al plazo prescriben en un año a partir de la fecha en al librado y respecto al cheque ya legalmente previsto para presentar el que los cheques son puestos en circulación emitido y entregado al presunto cheque al pago. cobrador del mismo.

UNIVERSIDAD DEL SURESTE 2



Referencias bibliográficas

UDS 2023. TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO UNIDAD III.

UNIVERSIDAD DEL SURESTE 3